

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3124.

DECRETO N°

TEMUCO,

02 OCT 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el señor Administrador municipal, para que funcionarios a honorarios de la Dirección de seguridad Ciudadana, del programa Atención integral Familiar- 24 horas", doña Carolina Jara Leonelli, doña Franka Cvitanic González, y don Bruno Muñoz Goldammer, viajen a la ciudad de Puerto Montt, con el fin de participar de una jornada de capacitación de reforzamiento trimestral del componente de la Terapia Multisistémica, los días 24 y 25 de Septiembre de 2018.

2.- El dictamen N°83.382 de fecha 19/12/2013, de la Contraloría General de la Republica, sobre pernoctación en cometido funcionario.

3.- los decretos Alcaldicios, que aprueban los contratos a Honorarios de doña Franka Cvitanic González, doña Carolina Jara Leonelli, y don Bruno Muñoz Goldammer.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo noveno de los decretos alcaldicios N°629 del 20/02/2018, N°608 del 19/02/2018, N°2.664 del 23/08/2018, que dice relación, si por necesidad y requerimiento de la Municipalidad el prestador debe concurrir a una actividad de capacitación relacionada directamente con los servicios contratados, el costo de esta será de cargo municipal.

2.- El certificado emitido por el Sr. Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, don Henry Ferrada Vásquez, en el cual señala que la capacitación tiene relación directa con la función descrita en su contrato y constituye un aporte esencial a los objetivos de los profesionales contratados a honorarios ya individualizados.

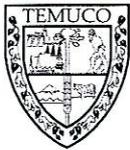
DECRETO:

1.- Autorízase a doña **FRANKA CVITANIC GONZALEZ**, Rut. _____ }, a doña **CAROLINA JARA LEONELLI**, Rut. _____ y a don **BRUNO MUÑOZ GOLDAMMER**, Rut. _____ funcionarios a honorarios, dependientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de que viajen a la ciudad de Puerto Montt, con el fin de participar de una jornada de capacitación de reforzamiento trimestral, los días 23 al 25 de Septiembre .

2.- Motivo del cometido:

Participar de una jornada de capacitación de reforzamiento trimestral del componente de la Terapia Multisistémica

1599256



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Fechas y lugar del cometido:

Septiembre de 2018, ciudad de Puerto Montt.	Días del Comedido: 23 al 25 de
Supervisora doña Carolina Jara L., los días 24 y 25 de Septiembre de 2018.	Capacitación: Reforzamiento
12:00Hrs. Llegada a Temuco, 25/09/2018, 18:30 Hrs.	Horario: Salida de Temuco, 23/09/2018.
Multisistémica, día 25 de Septiembre de 2018.	Capacitación: equipo Terapia
	Horarios: Salida de Temuco, 24/09/2018. 16:00 Hrs. Regreso a Temuco, 25/09/2018. 18:30 Hrs.

4.- Los funcionarios a honorarios antes individualizados, tendrán derecho a devolución de gastos de pasajes y movilización, debidamente documentados, y a una asignación de **\$55.695**, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de **\$22.278**, cuando sólo incurran en gastos de alimentación, asignación debidamente respaldada por su respectiva boleta de honorarios, de acuerdo a lo señalado en su respectivos contratos, los que serán cancelados al término del cometido.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
SUPERVISORA JARA LEONELLI CAROLINA.	2.40%	214 05 05 001 010 "Atención Integral Familiar 24 hrs."	\$133.668.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION N %	Nº ITEM	VALOR \$
TERAPEUTAS CVITANIC GONZALEZ FRANKA. MUÑOZ GOLDAMMER BRUNO.	1.40% Cada uno	214 05 05 001 010 "Atención Integral Familiar 24 hrs"	\$77.973. Cada uno

5.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al ítem que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2018.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
214 05 05 001 010	"Terapia Multisistémica"	TOTAL \$211.641.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Seguridad Ciudadana (3)
Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

